CODIGO: 285-FR-2015	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA: 16-06-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION: 1		

23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.

24. ITEM Y/O NUMERAL	25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	26. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.	
1	Debera contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio	CONDICION DE CONOCIMIENTO PERMANENTE, cuentas de cobros, y factura	
2	Una vez garantizado el 100% del pago de la totalidad de las obligaciones con el contratista, el contratista se compromete a entregar un paz y salvo donde certifique que las anteriores se legalizaron y los cheques que le fueron autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para pago por resolución de urgencias y sean previamente notificados al afiliado. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con tal arte serán rechazadas, no serán cubiertas por el contratante.	CONDICION DE CONOCIMIENTO PERMANENTE,COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CUANDO APLIQUE	
3	La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial deben prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, entendiendo copia del cual debe ser anexada a la cuenta de cobro para su radicación. Para la autorización de servicios de urgencias, hospitalización y cirugía, el usuario debe presentar su documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan dicho documento por tiempo, pueden presentar constancia VIGENTE expedida únicamente por las Oficinas de Atención Humana de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas: Cajar de Cuerpos de Retiro (CASUR) o Caja Cerena de Previsenvicios de la Policía (CAGEN).	SOPORTES DE LA CUENTA DE COBRO:	
4	Todo contratista tendrá de tendrá un cupo de atención del servicio durante los noventa (90) días de la vigencia del contrato de cada cliente, el cual será Supervisor del Contrato con un término de 90 horas previas al cambio. El contratista designará una persona encargada de la Coordinación del contrato con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y contacto necesarios para resolver cualquier inquietud o eventual novedades sobre procedimientos quejas programaciones y en general para el desarrollo de los usuarios. De ello deberá informar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez la haya designado la persona bajo cargo del contrato.	COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CUANDO APLIQUE	
5	La facturación de la factura(s) generada(s) por la atención de los usuarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 ubicada en la avenida 10N No 1EN-21 barrio granada en Cali en la ciudad de Cali en horario administrativo. Presentar la facturación con independencia del mes, dentro de los primeros DIEZ (10) días calendario del mes siguiente. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se cargará dicho cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y una copia. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y al respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado - Soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. - Relatorias de la Historia Clínica en Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. - • RIPS en medio físico y magnético, el cual no efectivo alcanzando una(x483) (0)cobro policía que no de atenciones prestadas. El NO DEBEN SER VALIDADOS PREVIAMENTE POR LA OFICINA DE COSTOS Y ESTADÍSTICA SIN ESTA VALIDACION LA CUENTA NO SERÁ RECIBIDA POR LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS. • Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes no) pendiente del número de facturas presentadas. • Orden de prestación de los servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Referencia y Contra referencia y el sello de dicha oficina, debidamente firmado por el usuario o acudiente.	CUENTA DE COBRO Y SOPORTES	
6	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y ayudas diagnósticos al paciente durante su atención en cuenta de cobro	SOPORTES DE LA CUENTA DE COBRO	
7	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS en medio magnético de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño y preferiblemente a los correos electrónicos dirigentes.arevalo4323@correo.policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.	CONDICION DE CONOCIMIENTO PERMANENTE,SOPORTES DE LA CUENTA DE COBRO	
8	EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4 y suspender de CONTRATO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VARIAN TIPO B MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50% UN SETENTA (70%) UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicará al jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4	COMUNICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA CUANDO APLIQUE	
9	En caso de contratarse una pérdida representante de la entidad contratada allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada	SOPORTES PARA PAGO DE GLOSA (CUANDO APLIQUE)	

1.1. AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:
A la fecha el porcentaje de ejecucion es 2.71%

MES	Ejecucion programada	Ejecucion real	Porcentaje de Ejecucion
NOVIEMBRE	13.560.463	13.560.463	2.71%
DICIEMBRE			
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
TOTAL	$ 13.560.463,00	$ 13.560.463,00	2.71%

Item	Ejecucion real	Porcentaje EJECUTADO
TOTAL	$ 500.000.000,00	100%
NOVIEMBRE	$ 13.560.463,00	97%
DICIEMBRE	$ -	
ENERO	$ -	
FEBRERO	$ -	
MARZO	$ -	
ABRIL	$ -	
MAYO	$ -	
JUNIO	$ -	
JULIO	$ -	
AGOSTO	$ -	
	$ -	
	$ -	
Pendiente por Ejecutar	$ 486.439.537,00	97%

1.2. CONTROLES EJERCIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:
EL CONTRATO PRINCIPAL SE CONSTITUYE POR UN VALOR DE $ 500.000.000
DISTRIBUIDOS ASI: VIGENCIA 2020 $ 350.000.000
VIGENCIA 2021 $150.000.000
EMILA PRESENTE SUPERVISIC N REALIZADA PARA EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 EL CONTRATISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES CUENTAS DE COBRO ASI CUENTA DE COBRO NO. COVIDPOLI 0000 FACTURA NO. 0000 POR UN VALOR DE $ 10.850.709
CUENTA DE COBRO NO POLICIA1222649 FACTURAS NO. 29705 29733 29735 29960 POR UN VALOR DE $2.099.754 TOTAL A PAGAR $ 13.560.463 VALOR QUE SE RECIBE A SATISFACCION.

1.3. NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

Mayor ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO
Cargo: Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño
Telefonos: 3232735167
EMAIL: [illegible]

Firma: _____

CODIGO: 285-FR-2015	PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS	
FECHA: 16-06-2015	INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
VERSION: 1		

APLICA PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO E INTERADMINISTRATIVOS

San Juan de Pasto 09 de DICIEMBRE 2020

No. USE[illegible]4126

Señor (a)(ita)
JAIME ALEJANDRO SANCHEZ TORRES
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Informe de supervisor contrato No. 447 DE 2020 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, QUE NO SE ENCUENTREN CUBIERTOS CON LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN UPC, A TRAVÉS DE LA RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGÚN LA CAPACIDAD INSTALADA Y LOS PERFILES DE SALUD DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA LA ATENCIÓN DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2426 DE 2008 Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN O ADICIONEN

Cordial saludo, Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, me permito remitir el informe de supervisión correspondiente al mes de NOVIEMBRE del contrato de la referencia, para lo cual me permito informar lo siguiente:

20. ITEM Y/O NUMERAL	21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

SI ___X___	Describir con la mayor precisión posible el incumplimiento de las obligaciones contractuales:
NO ____	Soportes (describa en el numeral 23 del pliego los mismos)

17. Describir con la mayor precisión posible el incumplimiento de las obligaciones contractuales: ante lo cual solicito(amos) se requiera a la contratista para que dentro del término de ____ días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación aclare las razones del incumplimiento o proceda a subsanar el mismo.

18. Teniendo en cuenta lo anterior, indique si recomienda el inicio de procedimiento sancionatorio: _____ por: _____ indicando el valor en números y letras de la(s) obligación(es) incumplida(s):

| 1 | | |